

---

## LEY 10.312

**Incrementando en la suma de ₳ 90.000.000 el Presupuesto General fijado por el Ejercicio 1984; prorrogado para el año 1985.**

*El Senado y Cámara de Diputados de la provincia de Buenos Aires, sancionan con fuerza de*

### LEY

Art. 1º Incrementanse en la suma de australes noventa millones (₳ 90.000.000) el Presupuesto General fijado para el Ejercicio 1984 por la Ley 10.190 y sus ampliatorios prorrogados para el Ejercicio 1985 y Decreto N° 1/85, importe que se distribuye en las Partidas Presupuestarias que a continuación se indican:

Carácter 1 - Jurisdicción 4 - Unidad de Organización 7  
Item 25:

Finalidad 1 - Función 6 - Programa 3 - Sección 1 Sector 3  
- Partida Principal 4 - Partida Subprincipal 1 Partida Parcial 4:

— Partida Subparcial 1: "Municipalización de Servicios Cumplimiento Decreto-Ley 9347/79" .....	₳ 1.992.600
— Partida Subparcial 2: "Ley Impositiva Provincial e Impuestos de Coparticipación Decreto-Ley 9478/80" ....	₳ 7.435.800
— Finalidad 9 - Función 1 - Programa 3 - Sección 1 Sector 1:	

— Partida Principal 1 - Partida Parcial 2: "Política Salarial Ejercicio 1984" .....	₱ 54.600.000
— Partida Principal 2 - partida Parcial 1: "Bienes y Servicios no Personales" .....	₱ 7.500.000
— Sector 3 - Partida Principal 4 - Partida Subprincipal 9 - Partida Parcial 4 - Partida Subparcial 2: "Transferencias - Para Financiar Erogaciones Corrientes" .....	₱ 9.471.600
— Partida Principal 5 - Partida Subprincipal 9 - Partida Parcial 4 - Partida Subparcial 1. "Transferencias para Financiar Erogaciones de Capital" .....	₱ 2.700.000
Sección 2 - Sector 5 - Partida Principal 9 - Partida Parcial 1 - "Trabajos Públicos" .....	₱ 6.300.000

Art. 2° Amplíase en la suma de australes noventa millones (₱ 90.000.000) el Círculo de Recursos de la Administración Central estimado por la ley 10.190 y sus ampliatorias conforme el siguiente detalle:

1.	<i>Recursos Corrientes</i>	₱ 90.000.000
1.1.	<b>De Jurisdicción Provincial</b>	₱ 53.000.000
1.1.1.	<b>Tributarios</b>	₱ 44.000.000
1.1.1.1.1.	Impuestos a los Ingresos Brutos	₱ 18.500.000
1.1.1.1.2.	Impuesto de Sellos	₱ 6.500.000
1.1.1.2.2.	Impuesto a los Automotores	₱ 19.000.000
1.1.2.	<b>No Tributarios</b>	₱ 9.000.000
1.1.2.2.6.	Producido Colocaciones Financieras	₱ 9.000.000
1.2.	<b>De Jurisdicción Nacional</b>	₱ 37.000.000
1.2.1.	<b>Régimen de Coparticipación Federal</b>	₱ 37.000.000
1.2.1.1.	Distribución secundaria	₱ 37.000.000

### Art. 3° Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la provincia de Buenos Aires en la ciudad de La Plata, a los veintinueve días del mes de agosto del año mil novecientos ochenta y cinco.

PASCUAL CAPPELLERI

ELVA PILAR B. DE ROULET

Eduardo O. Apreda Picone  
Secretario de la C. de DD.

Marcelo Uriarte  
Secretario del Senado

#### TRAMITE LEGISLATIVO

Proyecto del Poder Ejecutivo, entrado en el Diputados el 15 de agosto de 1985.  
Aprobado por Diputados el 22 de agosto de 1985.  
Sancionada por el Senado el 29 de agosto de 1985.  
Promulgada el 29 de agosto de 1985, por Decreto 4596/85.  
Publicada en el Boletín Oficial el 12 de setiembre de 1985.